

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-05-2023. A Despacho del señor Juez informando que el RUNT contestó.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1081

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00414-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUZ LILIANA MURILLO CARDONA

DEMANDADA: YANETH GARCIA RESTREPO

Vista la constancia anterior se agrega al proceso la respuesta a requerimiento procedente del RUNT para conocimiento de la parte actora.

Igualmente, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada, o,
4. Las actuaciones procesales que considere pertinentes para el impulso del proceso.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario